

ACTA N.º 181 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA, EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017

En la sede del Parlamento de Cantabria, Santander, siendo las diez horas y diecisiete minutos del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, se reunió la Mesa del Parlamento de Cantabria, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. D.<sup>a</sup> María Dolores Goroziaga Saiz y con asistencia de las Ilmas. Sras. D.<sup>a</sup> María Rosa Valdés Huidobro (Vicepresidenta primera) y D.<sup>a</sup> María José Sáenz de Buruaga Gómez (Vicepresidenta segunda), e Ilmo. Sr. D. Alberto Bolado Donis (Secretario primero).

La Mesa es asistida por el Letrado Secretario General, D. Ángel L. Sanz Pérez.

La Presidencia declara abierta la sesión, pasando a tratar a continuación los asuntos incluidos en el orden del día.

PUNTO 1.- ESCRITO PRESENTADO POR EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO SOBRE DECLARACIÓN DE DIPUTADO NO ADSCRITO. [9L/8420-0002]

PUNTO 2.- ESCRITO PRESENTADO POR D. JUAN RAMÓN CARRANCIO DULANTO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, POR EL QUE SOLICITA EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [9L/8420-0002]

PUNTO 3.- ESCRITO PRESENTADO POR EL PARTIDO CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE DECLARACIÓN DE DIPUTADO NO ADSCRITO. [9L/8420-0002]

Los puntos 1 a 3 del orden del día se tratan conjuntamente.

Tras diversas deliberaciones SE ACUERDA la solicitud de informe jurídico del Letrado Secretario General. Así mismo y a propuesta de la Sra. Presidenta SE ACUERDA liquidar la subvención correspondiente al Grupo Parlamentario Mixto en las mismas condiciones y términos que se han ido produciendo en esta Legislatura, hasta la adopción del correspondiente acuerdo en la sesión de la Mesa del Parlamento del día 11 de septiembre.

PUNTO 4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. [9L/9999-0038]

Se incorpora el Ilmo. Sr. D. Juan Ramón Carrancio Dulanto (Secretario segundo).

Se producen diversas deliberaciones, en las que el Sr. Secretario primero muestra su parecer contrario a la aplicación a los Diputados de la subida del uno por ciento que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 ha previsto para los empleados públicos, por los argumentos aducidos por la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

A la vista de los precedentes existentes en esta Cámara; teniendo en cuenta que las asignaciones e indemnizaciones de los Diputados y Diputadas no han tenido subida alguna desde el año 2010, y que los artículos 18 y 20 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, han previsto un incremento de un uno por ciento de las retribuciones del personal al servicio del sector público y de los altos cargos y miembros del Gobierno y del Poder Judicial, oída la Junta de Portavoces en sesión celebrada el día de hoy, previo informe del Letrado-Secretario General y a la vista del estado actual de ejecución del Capítulo I de la Sección 1 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2017, SE ACUERDA, con el voto en contra del Sr. Secretario primero:

1.º Aprobar un incremento del uno por ciento de las asignaciones e indemnizaciones correspondientes a los Diputados y Diputadas del Parlamento de Cantabria, con efectos del 1 de enero de 2017.

Las cuantías que perciben los Diputados y Diputadas serán los siguientes para el año 2017:

- Asignación de la Presidenta del Parlamento: 56.353,92 euros anuales.
- Asignación Diputado/a Portavoz de Grupo Parlamentario: 51.232,16 euros anuales.
- Asignación Diputado/a con régimen de dedicación absoluta: 32.113,90 euros anuales.
- Asignación Diputado/a con régimen de dedicación parcial: 18.361,84 euros anuales.
- Indemnización por gastos: 12.683,88 euros anuales.
- Indemnización adicional de los miembros de la Mesa: 14.073,36 euros anuales.

2.º En aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior, en el mes de agosto se abonará a los Diputados y Diputadas del Parlamento de Cantabria una paga única que comprenderá la totalidad de las diferencias retributivas devengadas por todos los conceptos, del 1 de enero al 31 de julio del año en curso, incluida la paga extra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las diez horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, que certifica el Ilmo. Sr. Secretario primero, con el visto bueno de la Excm. Sra. Presidenta.

V.º B.º  
LA PRESIDENTA,